

■ El Consejo del Poder Judicial se muestra dividido a la hora de actuar contra los jueces Garzón y Liaño. Un sector cree que su citación como imputados supone la aplicación automática de las sanciones previstas en la ley, mientras que otro sector prefiere esperar a que el instructor en el Supremo se pronuncie

El Poder Judicial debate hoy en un clima de división si debe actuar contra Garzón y Liaño

El CGPJ discrepa del alcance de la imputación que afecta a los jueces de la Audiencia

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. — El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) debatirá hoy si se dirige al magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado para que le informe del estado de sus investigaciones sobre el enfrentamiento entre los jueces Garzón y Liaño, con el objetivo de estudiar su posible suspensión. La cúpula judicial está muy dividida sobre la cuestión, ya que un sector quiere actuar con suma cautela y esperar a que el instructor tome la iniciativa si lo cree procedente, mientras otro sector estima que no hay razones para aguardar y que el Consejo debe actuar en relación con ambos jueces sin la menor dilación.

Lo cierto es que el enfrentamiento entre Garzón y Liaño ha generado un apasionado debate en la cúpula judicial. Tan es así que ayer tuvo lugar en el Consejo una reunión de la comisión permanente absolutamente inusual. La permanente está compuesta por cinco miembros del Consejo, entre ellos su presidente y su vicepresidente. Ayer, sin embargo, asistieron diecisiete miembros del Consejo, y no sólo cinco. El presidente, Javier Delgado, los convocó a todos, a la vista de la importancia del asunto.

El debate no fue fácil, porque existen posiciones muy dispares. El asunto Sogecable y la pugna entre Garzón y Liaño amenaza, pues, con cuartear al Consejo General del Poder Judicial. Sus miembros son conscientes de la relevancia del asunto y por eso hoy tratarán de llegar a una solución de consenso. Pero lo más probable es que haya que someter la cuestión a votación y que haya votos particulares.

La posición que ayer se perfilaba como mayoritaria considera que sería prematuro que la cúpula judicial suspenda ahora a ambos jueces y que sería ocioso dirigirse al juez instructor para que informe al Consejo del resultado de sus investigaciones. Todo ello a la luz de los artículos



El juez Javier Gómez de Liaño, ayer, en una entrevista radiofónica

El fiscal se opone al archivo de Sogecable

■ El fiscal Ignacio Peláez se opondrá hoy al archivo del caso Sogecable durante la vista del recurso presentado por los abogados de esta sociedad. Peláez representará al ministerio público en sustitución del que venía siendo fiscal del procedimiento, Ignacio Gordillo, que ha presentado su renuncia por hallarse imputado en el caso Garzón-Liaño: la investigación que se desarrolla en el Tribunal Supremo a raíz del auto por el que Baltasar Garzón se abstuvo de instruir la recusación de Gómez de Liaño como responsable del sumario de Sogecable e implicó a este juez en una presunta conspiración contra el presidente de esta entidad y del grupo Prisa, Jesús de Polanco. Peláez rechazará el archivo por entender que faltan muchas diligencias por practicar y aún no es el momento adecuado para determinar si hay delito o no.

Por otro lado, el abogado y notario en excedencia Antonio García-Trevijano afirmó ayer, tras su declaración como imputado en la citada causa del Supremo, que "la única conspiración que hay aquí es la urdida entre Garzón y Jaime García Añoveros —consejero de Prisa y ex ministro de Hacienda con UCD— para apartar a Gómez de Liaño del caso Sogecable". La finalidad última de ambos conspiradores sería, según este letrado, "servir los intereses de Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián (consejero delegado de Prisa y Sogecable)". García-Trevijano declaró durante apenas 35 minutos ante el juez instructor, Joaquín Delgado, no sin antes leer una declaración con el adelanto de su "conducta procesal en el caso, que será —prometió— muy original y sin antecedentes en la justicia española". — F. GARCÍA

383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El artículo 383 de dicha ley establece que la suspensión de los jueces "sólo tendrá lugar" cuando "se hubiere declarado haber lugar a proceder contra ellos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones". Añade que también se les suspenderá "cuando por cualquier otro delito doloso se hubiere dictado contra ellos auto de prisión, de libertad bajo fianza o de procesamiento".

El caso de Garzón y Liaño encajaría en el primer supuesto, ya que la investigación se refiere a presuntos delitos cometidos "en el ejercicio de sus funciones". Pero en el Consejo no existe un criterio unánime sobre qué significa "cuando se hubiere declarado haber lugar a proceder contra ellos".

Unos vocales piensan que tal declaración ya se ha producido desde el momento en que han sido citados a declarar como imputados. Otros van más lejos en su análisis y estiman que la imputación es más concreta contra Liaño, ya que fue cita-

La mayoría del CGPJ cree precipitado preguntar al instructor del caso en el Supremo si ha detectado ya delitos

do en relación con un supuesto delito específico, la prevaricación, mientras que Garzón fue citado como imputado en términos genéricos, por si de la investigación se derivaran responsabilidades penales en su contra. Pero el hecho es que el instructor no se ha dirigido al Consejo para informar oficialmente de todo ello. Cuanto la cúpula judicial conoce, lo conoce por los medios de comunicación. De ahí la posición favorable a dirigirse al instructor para que diga oficialmente en qué se concreta su investigación en lo relativo a ambos jueces.

Otra posición, más cautelosa en su interpretación de la ley, se basa en que el artículo 384 de la citada norma establece que en los supuestos descritos en el 383, "el juez o tribunal que conociera de la causa lo comunicará al Consejo General del Poder Judicial, quien hará efectiva la suspensión, previa audiencia del Ministerio Fiscal". Esta opción estima que es pertinente una interpretación conservadora de la norma y esperar a que el juez, que ya conoce sus obligaciones, encuentre, si los hay, motivos para comunicarse con el Consejo. ●

El CGPJ abre diligencias contra el juez Navarro por llamar prevaricador a Garzón

MADRID. (Redacción.) — La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) abrió ayer diligencias informativas contra el juez Joaquín Navarro por el artículo que publicó en "El Mundo" contra su colega Baltasar Garzón. En dicho artículo, Navarro acusó a Garzón de prevaricación. La comisión permanente decidió remitir el asunto a la comisión disciplinaria del Consejo, una vez recibida una comunicación de la Fiscalía General del Estado en la que ésta se considera legalmente maniatada para actuar contra el juez Navarro, incluso en el supuesto de que pudiera haber motivo para ello, cuestión sobre la que no se pronuncia. Lo que impide que la fiscalía tome iniciativa alguna en la persecución de cualquier presunto delito de injurias o calumnias es que éstos son delitos

exclusivamente perseguibles a instancia de parte. Con arreglo al vigente Código Penal, por tanto, el fiscal no puede actuar de oficio en tales supuestos, y sólo intervendría en el caso de que el afectado, Garzón, tomara la iniciativa.

En medios jurídicos se estimaba ayer que este caso ha puesto de relieve una deficiente regulación de la protección de los jueces en supuestos de este tipo. En efecto, si un magistrado se considera injuriado o calumniado por alguien y se querrela por ello, ese alguien podrá luego recusarle si en alguna ocasión le alcanza una investigación que esté dirigiendo aquel juez, porque éste estará siendo su contrario en otro procedimiento. En tales medios se subrayaba que era más equilibrado el código anterior, que permitía al fiscal actuar de oficio. ●

"La felicidad compensa en intensidad lo que no tiene de perdurable"

CURSOS DE INGLÉS EN EL IEN.
MATRICÚLATE.

Fecha de matrícula: del 18 de septiembre al 7 de octubre

INSTITUTO DE ESTUDIOS NORTEAMERICANOS

Via Augusta, 123 Barcelona. Si quieres más información, llámanos al 209 27 11

Teléfono de matrículas: 414 77 36, de lunes a viernes de 10 a 20.30 horas.

